



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 044 -2012

Lima, 30 de Enero del 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



VISTO;

El Informe N° 086-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML emitido por la Subgerencia de Abastecimientos; mediante el cual, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con la documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución de Gerencia General que designe al Comité Especial Permanente, en adelante "Comité", para el presente ejercicio fiscal.



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 086-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML, de la Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, sugiere la designación del Comité Especial Permanente, el mismo que conducirá y ejecutara los procesos de selección del presente ejercicio presupuestal;



Que, con el Informe N° 014-2012/SERPAR-LIMA/GA/MML, emitido por la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia General la designación del Comité Especial Permanente;



Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DL N° 1017, establece "...El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección..."

Que, en concordancia con lo establecido en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por DS N° 184-2008-EF establece "...El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. Conjuntamente con la notificación de designación, se entregará al presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo..."

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 34° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DS N° 184-2008-EF, segundo párrafo prescribe que: "Los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como miembros del Comité Especial Permanente que tendrán a cargo la conducción de los procesos de selección, a las siguientes personas según el siguiente detalle:

Para la Adquisición de Bienes para los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas, a las siguientes personas:

SERPAR - LIMA
ASESORIA FISCAL
 Fecha: **03 FEB 2012**

NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DE MIEMBRO	DNI	CONDICION LABORAL	AREA
Carlos Antonio Parra Pineda	Presidente Titular	41245516	CAS	SGASA
Patricia Márquez Meza	Titular Primer Miembro	42056998	LOCADOR	GT
John Anthony Horna García	Titular Segundo Miembro	41907678	LOCADOR	SGASA
Patricia Avalos Iparraguirre	Suplente Presidente	41411390	LOCADOR	Patrimonio
Elena Blanca Molina Cerpa	Suplente Primer Miembro	10548639	FUNCIONARIO	GT
Mayra Sinchez Grados	Suplente Segundo Miembro	43128331	CAS	SGASA

Asimismo para la Contratación de servicios para los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas, a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DE MIEMBRO	DNI	CONDICION LABORAL	AREA
Juan Carlos Ruiz Cortes	Presidente Titular	03661339	CAS	SGASA
Patricia Márquez Meza	Titular Primer Miembro	42056998	LOCADOR	GT
Luis Alberto Peceros Vargas	Suplente Segundo Miembro	43128331	LOCADOR	SGASA
Fernando Huamani Aroni	Suplente Presidente	09473576	LOCADOR	SGASA
Elena Blanca Molina Cerpa	Suplente Primer Miembro	10548639	FUNCIONARIO	GT
John Anthony Horna García	Suplente Segundo Miembro	41907678	LOCADOR	SGASA

Del mismo modo para la Ejecución de Obras para los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas, a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DE MIEMBRO	DNI	CONDICION LABORAL	AREA
Carlos Antonio Parra Pineda	Presidente Titular	41245516	CAS	SGASA
Patricia Márquez Meza	Titular Primer Miembro	42056998	LOCADOR	GT
John Anthony Horna García	Titular Segundo Miembro	41907678	LOCADOR	SGASA
Juan Carlos Ruiz Cortes	Presidente Suplente	03661339	CAS	SGASA
Elena Blanca Molina Cerpa	Suplente Primer Miembro	10548639	FUNCIONARIO	GT
Luis Alberto Peceros Vargas	Suplente Segundo Miembro	43128331	CAS	SGASA

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Permanente, Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, así como las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OF. PLANEACIÓN Y CONTROL
 02 FEB 2012
 Firma

GONZALO LOSA TALAVERA
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]